



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053 - 2007-MD/JLB/R

000478

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, 2007 febrero 26

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0105, establece la Estructura Orgánica de la Municipalidad mediante la cual se identifican y grafican actividades y funciones, se determinan los cargos y las correspondientes líneas de autoridad y responsabilidad.

Que, el Cuadro para Asignación de Personal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0105 prevé los cargos considerados necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal establecen los empleados de confianza, los cuales desempeñan cargos de confianza, técnico o político y se encuentran en el entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Que, el inciso 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 establece que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y demás personal de confianza.

Que, el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado.

Por estas consideraciones expuestas y en mérito a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en uso de las facultades concedidas a este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, como empleado de Confianza al Arq. Víctor Diban Rojas para desempeñar el cargo confianza de Gerente de Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Déjese sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
G. Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Administración
IG Personal
Inventaría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE